ADENDA N° 3
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2018
"CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL – PLURIANUAL"

Asunción, 06 de diciembre de 2018.

El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), comunica a las empresas interesadas en participar de la Licitación Pública Nacional N° 03/2018 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL – PLURIANUAL", con ID N° 354.118, a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas (Art. 4° de la Ley N° 2051/03), las siguientes modificaciones:

- Se prorroga el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan elaborar sus ofertas. **Remitirse al SICP**.-

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Criterios de Evaluación (IAO 35)

B. ACLARACIÓN DE OFERTAS

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, y si a criterio del comité evaluador existan disconformidades, errores u omisiones meramente formales y no sustanciales que no constituyan una desviación significativa del pliego, como así también en caso de duda sobre la veracidad de alguna documentación, podrá a los efectos de su aclaración y mejor apreciación antes de su evaluación definitiva, requerir por nota (remitida en forma personal, vía fax, o correo electrónico), para que el oferente presente (por mesa de entrada institucional de la convocante), la información o documentación requerida, dentro del plazo de **24 horas (veinticuatro horas)**. Dicho plazo comenzará a correr a partir del acuse de recibo por parte del oferente.-

Si el Oferente no presentase lo solicitado por el convocante por nota, dentro del plazo estipulado o lo presentase en forma insatisfactoria, las mismas **no serán consideradas**.

Observaciones:

La dirección de correo electrónico declarada por el Oferente en la oferta será tomada como válida para el envío de notificaciones.

1.1. Metodología de Evaluación.

1.1.1. INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE CALIDAD.

CAPACIDAD TÉCNICA, OPERATIVA Y FINANCIERA DEL OFERENTE (40 PUNTOS).

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN JUR. SINAFOCAL

a. **Infraestructura del Oferente.**

1°	El Oferente deberá contar con una oficina administrativa, con domicilio fijo, con capacidad operativa mínima, dotada con un equipamiento básico en funcionamiento: teléfono, línea baja o celular, pc de escritorio y/o portátil, correo electrónico, escritorio y gaveta, cartelería que lo identifique, donde sea legible el nombre de la Empresa, número de teléfono y en caso de contar con habilitación del MEC el número de su resolución. Deberá acreditar la titularidad o derecho de uso del local con la presentación de fotocopia autenticada por escribanía de alguno de los siguientes documentos legales: Título de Propiedad o Contrato de Alquiler del Instituto: con vigencia mínima de un año contada desde la fecha límite para la presentación de las ofertas. **El incumplimiento de este punto será motivo suficiente de descalificación de la oferta.**	**Cumple / No Cumple**
2°	Un aula o taller dotado con el siguiente equipamiento mínimo: un pizarrón acrílico, y veinticinco (25) sillas pupitre, o veinticinco (25) mesas con sillas, en ambos casos en buen estado, iluminación adecuada e instalaciones eléctricas acorde a la infraestructura, aulas climatizadas.	**2 puntos**
3°	Dos aulas o talleres dotados con el siguiente equipamiento mínimo: un pizarrón acrílico, y veinticinco (25) sillas pupitre, o veinticinco (25) mesas con sillas, en ambos casos en buen estado, iluminación adecuada e instalaciones eléctricas acorde a la infraestructura, aulas climatizadas.	**6 puntos**
4°	Más de dos aulas o talleres dotados con el siguiente equipamiento mínimo: un pizarrón acrílico, y veinticinco (25) sillas pupitre, o veinticinco (25) mesas con sillas, en ambos casos en buen estado, iluminación adecuada e instalaciones eléctricas acorde a la infraestructura, aulas climatizadas, Dirección Administrativa y Pedagógica, plantel docente mínimo de diez instructores el cual deberá acreditarlo a través de una declaración jurada dirigida al SINAFOCAL.	**12 puntos**

Observación:

Para la comprobación de lo declarado en el **Literal a. Infraestructura del Oferente**, se deberá presentar la Declaración Jurada Sobre Infraestructura Edilicia de la Sede del Oferente (Formulario N° 14 - Sección VI), con fotografías a color, claras y nítidas de todos los ambientes y el equipamiento declarado.

Asimismo, ***la Convocante/Contratante podrá realizar la verificación in situ,*** durante la etapa de evaluación de las ofertas o ejecución del contrato, de los locales declarados como dependencia u oficina administrativa que considere necesario, en caso de constatar/encontrar una infraestructura inferior o diferente a la declarada en la oferta será **motivo de descalificación de la oferta o rescisión del contrato**, según correspondiese.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - DIRECCION - UOC - SINAFOCAL

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

1.1. CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL

Las Especificaciones Técnicas contenidas en esta Sección son generales y aplicables a todos los cursos y complementan el Anexo III "Contenidos Programáticos y Recursos Materiales".

1.1.1. DOCENTES.

El Oferente solo deberá proponer un docente o instructor principal para el desarrollo del curso (punto 1.1.1.2.a. - Sección II), y podrá proponer un docente o instructor para los módulos de Formación Humana, Emprendedorismo y Creación de Micro y Pequeñas Empresas (punto 1.1.1.2.b. - Sección II), una persona podrá realizar ambas actividades siempre y cuando cumpla con los requisitos curriculares exigidos en los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación (Sección II).

En caso que la Contratante verifique que el curso está siendo desarrollado por un profesional distinto al propuesto en su oferta, será considerado como incumplimiento contractual grave y la Contratante rescindirá el Contrato por incumplimiento y comunicará a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para las sanciones administrativas que diera lugar.

Un docente o instructor principal podrá ser adjudicado con más de una empresa siempre y cuando no supere los 3 (tres) ítems por Departamento.

Observación: la Contratada podrá solicitar **el cambio del Docente** propuesto en su oferta siempre y cuando sea por: fallecimiento (comprobado mediante certificado de defunción), enfermedad/salud (comprobado mediante certificado médico visado por MSPyBS) o por circunstancias motivadas por caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificadas sujeto a verificaciones que la Contratante considere necesarias, sobreviniente en forma posterior a la fecha de apertura de sobres. La solicitud deberá ser realizada por Formulario de Solicitud de Modificación de Condiciones de Cursos ingresada vía mesa de entrada institucional acompañada de las **fotocopias autenticadas por escribanía** de las documentaciones correspondientes. El pedido será evaluado por la Contratante a fin de decidir la sustitución o no del Docente, teniendo en cuenta que, el sustituto deberá reunir las mismas condiciones en relación al propuesto en su oferta o superarlas. En ese sentido, el nuevo Docente propuesto deberá puntuar igual o mayor al que va a reemplazar (de acuerdo a los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación de este Pliego), en caso de no cumplir con ese requerimiento, la Contratante notificará a la Contratada por formulario de notificación remitida vía correo electrónico, página web o en forma personal. La Contratada deberá efectuar otra propuesta de sustitución dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción de la citada notificación, el profesional propuesto será sometido nuevamente a evaluación, a fin de determinar si puntúa igual o mayor al Docente propuesto en su oferta. En caso que esta segunda propuesta de cambio puntúe menos o no se realice dentro del plazo establecido, la Contratante rescindirá el contrato con la Contratada en ese ítem específico, sin que eso represente costo alguno a la Contratante.

Siempre y cuando el Docente sustituto reúna las citadas condiciones, la Contratante autorizará el cambio, por nota remitida vía correo electrónico, pagina web o en forma personal (todo cambio de

Docente que efectúe la Contratada sin la respectiva autorización de la Contratante será considerado como incumplimiento contractual grave y la Contratante rescindirá el Contrato por incumplimiento y comunicará a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para las sanciones administrativas que diera lugar).

Para los casos en que el cambio de Docente se requiera antes del inicio del curso, la Contratada deberá remitir su solicitud, como mínimo, 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de inicio del curso (salvo las solicitudes de cambio por fallecimiento, enfermedad/salud).
En los casos en que el cambio de Docente se requiera posterior al inicio del curso, el ingreso de la solicitud de cambio automáticamente suspenderá la ejecución del curso hasta la fecha en que la Contratante autorice dicho cambio.

Todas aquellas circunstancias o casos que no se contemplasen dentro del Pliego de Bases y Condiciones, quedaran sujetas al criterio, análisis y aprobación de la Contratante.

OBSERVACIÓN: TODOS LOS DEMÁS PUNTOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERMANECEN VIGENTES INVARIABLES E INALTERABLES.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN - UOC SINAFOCAL

Dra. Liana María Celeste Vidal Paredes
Directora de la UOC
SINAFOCAL